

POLÍTICA EN CONTRA DEL TRABAJO INFANTIL

Pol-Corp 0010 Versión 0 Diciembre 23 de 2020 Página 1 de 2

OBJETO

El Grupo Plastilene, reconoce y protege los derechos básicos de la infancia y adolescencia en concordancia con los preceptos establecidos en la Convención sobre los derechos del niño, en La Carta Internacional de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en las normas establecidas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre trabajo infantil, especialmente las Convenciones sobre la edad mínima, 1973 (Núm. 138) y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (Núm. 182)

En este sentido, se promueve una Política de tolerancia en contra del trabajo infantil y forzoso por medio del cumplimiento de la legislación colombiana y de los acuerdos internacionales ratificados en materia de prohibición de ese trabajo.

El Grupo Plastilene, propende por la protección de derechos infantiles en contra de la explotación económica y el desempeño de cualquier trabajo potencialmente peligroso o que impida el acceso a su educación, o que sea nocivo para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social de la población de influencia directa o indirecta.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES BASADOS EN LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL:

El Grupo Plastilene, adopta como principios fundamentales para la prevención del trabajo infantil, los siguientes:

- Acatar las disposiciones en materia de edad mínima establecidas en la legislación propia de donde se lleven a cabo proyectos y las disposiciones internacionales sobre la materia.
- Utilizar mecanismos adecuados y fiables para la verificación de la edad de contratación (cédula de ciudadanía; contraseña o cualquier documento de identificación válido).
- Mantener registros precisos y actualizados de todos los trabajadores.
- En caso de que se presenten casos, retirar inmediatamente del trabajo a los niños que no hayan alcanzado la edad legal para trabajar con el acompañamiento que ello implique.
- Incluir cláusulas contractuales para los subcontratistas, proveedores y otros asociados comerciales que supongan compromisos firmes para la erradicación del trabajo infantil.
- Trabajar en conjunto con otras empresas, asociaciones sectoriales y organizaciones de empleadores con un enfoque sectorial o territorial, con el fin de abordar la cuestión y efectuar los controles para el cumplimiento de esta política.
- Participar en programas de prevención y de protección de niños retirados del trabajo infantil cuya finalidad sea promover la educación, el desarrollo de competencias y las oportunidades de formación laboral.
- Participar en campañas en los medios de comunicación para la divulgación de la presente Política y de la legislación vigente.
- Fomentar el respeto a los Derechos Humanos con el objetivo de asegurar una presencia responsable en nuestra actividad comercial.

De igual forma nos comprometemos a prevenir todos los factores que pueden dar origen al algún tipo de discriminación siendo estos; raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación.















POLÍTICA EN CONTRA DEL TRABAJO INFANTIL

Pol-Corp 0010 Versión 0 Diciembre 23 de 2020 Página 2 de 2

COMPROMISOS Y ACCIONES INSTITUCIONALES:

Como prácticas laborales, **El Grupo Plastilene** adopta y se compromete a:

- Rechazar el trabajo forzoso u obligatorio y al trabajo infantil. Rechazamos el uso de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio —según se define en el Convenio 29 de la OIT— y no confiscamos dinero ni documentos de identidad al inicio de la relación laboral con el objeto de retener a los trabajadores en contra de su voluntad.
- Respetar los derechos de los niños y rechazar el uso de mano de obra infantil según la definición de este concepto que se recoja en la legislación vigente en el país o países en donde desarrollemos actividades respetando, en todo caso, la edad mínima que se establece en el Convenio 138 de la OIT.
- Respetar la diversidad y no discriminación. Rechazamos toda forma de discriminación y mantenemos el compromiso de velar por que todos nuestros trabajadores, sean tratados con respeto hacia su diversidad, promoviendo así mismo la igualdad de oportunidades, ya sea al establecerse la relación laboral o en cualquier estadio de su desarrollo.
- Gestión Humana supervisará la aplicación permanente de la presente Política.
- Cualquier incumplimiento por parte de los colaboradores de la Compañía sobre las disposiciones previstas en esta Política dará lugar a realizar las investigaciones necesarias y a iniciar las acciones disciplinarias a que haya lugar según la normatividad y el Reglamento Interno de Trabajo.

En materia de comunidades y sociedad, El Grupo Plastilene adopta y se compromete a:

- No utilizar mano de obra de adolescentes trabajadores en edad permisible en labores que impliquen algún tipo de riesgo para la salud e integridad física.
- Respetar a los derechos de las comunidades según sus características particulares.
- Sensibilizar, promover y educar sobre la prevención del trabajo infantil y la protección de menores trabajadores en edad permisible.











